

AVISO DE CONVOCATORIA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015)

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. CB-SAMC-002-2019

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: Contraloría de Bogotá D.C.

2. OBJETO: "Contratar la prestación de los servicios para administrar los contenidos que genera la Oficina Asesora de Comunicaciones, en las diferentes plataformas virtuales para posicionar a la Contraloría de Bogotá como marca".

2.1. CANTIDADES: Según especificaciones técnicas definidas en los estudios previos.

3. CLASIFICACION UNSPSC: La clasificación de los Bienes y Servicios objeto del proceso de contratación, se podrá verificar en la plataforma del SECOP II y adicionalmente en el complemento del Pliego de Condiciones adjuntado en la misma.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN. El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato que de él se derive, será el previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto ley 019 del 2000 y en el Decreto 1082 de 2015 o en las normas que los modifiquen o sustituyan.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Contraloría de Bogotá D.C., dará aplicación a lo establecido en el numeral 2° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

En aras del cumplimiento de la normatividad mencionada, se determina que para la selección del contratista en este proceso contractual se utilizará el procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, reglamentada por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, debido a que la adquisición de bienes servicios y obras del presente proceso no supera el valor máximo de esta modalidad de selección el cual es de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO (\$214.440.097), IVA INCLUIDO.**

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: ", para un plazo de seis (6) meses o hasta agotar el presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos contractuales.

6. VALOR DEL CONTRATO: CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$196.450.000) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY, bajo el código presupuestal No. 3-3-1-15-07-42-1199-185 del concepto denominado Fortalecimiento del Control Social a la Gestión Pública, expedido por el Subdirector Financiero de la Contraloría de Bogotá.

6.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

No.453 del 05 de marzo de 2019, por valor de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$196.450.000) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY**, bajo el código presupuestal No. 3-3-1-15-07-42-1199-185 del concepto denominado Fortalecimiento del Control Social a la Gestión Pública, expedido por el Subdirector Financiero de la Contraloría de Bogotá

8. ACUERDOS INTERNACIONALES: Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y la guía que sobre el particular elaboró Colombia Compra Eficiente, los acuerdos comerciales que cobijan el proceso contractual que adelanta la Contraloría de Bogotá D.C., son los que se relacionan a continuación:

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

TRATADOS VIGENTES		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	UMBRAL	EXCEPCIONES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	Chile	Si	No	N/A	N/A
	México	No	N/A	N/A	N/A
	Perú	No		N/A	N/A
Canadá		No	N/A	N/A	N/A
Chile		No	N/A	N/A	N/A
Corea		No	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		No	N/A	N/A	N/A
Estado AELC		No	N/A	N/A	N/A
México		No	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	No	N/A	N/A	NO
Unión Europea		No	N/A	N/A	NO
Comunidad Andina		Si	Si	NO	SI

9. CONDICIONES DE PARTICIPACION EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, por regla general podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio.

Posteriormente, la Contraloría de Bogotá D.C., a través de la Plataforma del SECOP II procederá a verificar las propuestas para determinar si cumplen o no cumplen con todos y cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes y en el pliego de condiciones, para lo cual tendrá en cuenta la documentación aportada o relacionada por los proponentes.

La verificación de estos requisitos habilitantes dará como resultado una propuesta **HÁBIL** o **NO HÁBIL** de la siguiente manera:

VERIFICACIÓN	CRITERIO	RESULTADO
--------------	----------	-----------

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

VERIFICACIÓN	CRITERIO	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA	Verificación de los requerimientos jurídicos	<i>Hábil / No Hábil</i>
EXPERIENCIA	Verificación de los requerimientos de experiencia específica mínima	<i>Hábil / No Hábil</i>
CAPACIDAD FINANCIERA	Verificación de los requerimientos financieros	<i>Hábil / No Hábil</i>
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	DE Verificación de la capacidad de organización	<i>Hábil / No Hábil</i>

➤ **FACTORES DE PONDERACION:**

Se adjudicará el contrato al proponente que habiendo superado la verificación jurídica, financiera y técnica, logre el mayor puntaje que es la suma de los puntajes obtenidos en cada uno de los criterios de evaluación que se explica de forma detallada a continuación: Se adjudicará el contrato al proponente que habiendo superado la verificación jurídica, financiera y técnica, logre el mayor puntaje que es la suma de los puntajes obtenidos en cada uno de los criterios de evaluación que se explica de forma detallada a continuación:

FACTORES	PUNTAJE
Factor Económico (Propuesta Económica)	60 Puntos
Factor Técnico (Calidad y Valores Agregados)	30 Puntos
Apoyo a la Industria Nacional	10 Puntos
TOTAL PUNTAJE	100 Puntos

➤ **CAPACIDAD JURIDICA:**

La capacidad jurídica es la facultad de una persona natural o jurídica para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 la capacidad jurídica, hace parte de los requisitos habilitantes, y los requisitos jurídicos para el presente proceso son:

- Carta de presentación de la propuesta
- Fotocopia de la cédula del oferente
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

- Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas, consorcios o uniones temporales.
- Documento de constitución de consorcios o uniones temporales
- Garantía de seriedad de la propuesta
- Registro Único de Proponentes — Cámara de Comercio
- Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República donde se deberá verificar la no inclusión del oferente (para verificación de la Contraloría de Bogotá), tanto para los Representantes Legales como para las personas jurídicas.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (para verificación de la Contraloría de Bogotá)
- Certificado judicial para Representante Legal expedido por la Policía Nacional. (para verificación de la Contraloría de Bogotá)
- Antecedentes disciplinarios de la Personería de Bogotá (persona natural y/o persona jurídica y Representante Legal).
- Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de Aportes Patronales (Pago de aportes de Pensión, Salud y Riesgos Laborales al Sistema de Seguridad Social), de los últimos seis meses expedida por el Revisor Fiscal de la Empresa o Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente.
- Fotocopia de la inscripción en el RUT - Registro Único Tributario
- Compromiso anticorrupción
- Documentos de Personas Naturales y Jurídicas Extranjeras interesadas en participar en este proceso de contratación y que no cuentan con domicilio en Colombia.

9.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El proponente deberá acreditar experiencia en máximo dos (2) contratos ejecutados cuyo objeto sea o se encuentre relacionado con “la prestación del servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo para los vehículos que conforman el parque automotor...”, y que sumados sean por un valor igual o superior al presupuesto asignado para este proceso, equivalente en salarios mínimos mensuales vigentes a (258,95 SMMLV).

También podrá acreditar experiencia de contratos ejecutados celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación para cada uno de los bienes obras y/o servicios que ofrecerán a las entidades estatales identificadas con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel y su valor expresado en salarios mínimos de conformidad con los códigos solicitados.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Cada uno de los contratos aportados como experiencia, deberá estar clasificado en los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
78181500	Servicios de transporte, almacenaje y correo.	Servicio de mantenimiento o reparaciones de transporte	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

El único documento válido para acreditar la experiencia habilitante del proponente será el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

9.2 CONDICIONES TECNICAS: El Proponente debe expresar dentro del anexo de la propuesta el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo y el Complemento del Pliego de Condiciones.

9.3 CAPACIDAD FINANCIERA

ÍNDICE DE LIQUIDEZ		
Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥	1.2
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO		
Total pasivo / Total Activo	≤	65%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES		
Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	≥	1.0
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)		
Utilidad Operacional / Patrimonio	≥	10%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)		
Utilidad Operacional / Activo	≥	8%
CAPITAL DE TRABAJO		
Activo Corriente - Pasivo Corriente	≥	50% PO

*Presupuesto oficial

9.5 FACTOR DE EVALUACION: Se adjudicará el contrato al Proponente que se encuentre **HABILITADO** Jurídica, Financiera y Técnica.

9.6 PRECALIFICACION: Para este PROCESO DE SELECCIÓN - **NO APLICA**

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE CONSULTA O ADJUNTACION DE DOCUMENTOS
PUBLICACIÓN DE AVISO DE CONVOCATORIA ESTUDIOS PREVIOS, PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	08 de abril 2019	<u>SECOP II</u>
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	DEL 09 AL 15 DE ABRIL DE 2019	<u>SECOP II</u>
FECHA LÍMITE DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MYPIMES	DEL 09 AL 15 DE ABRIL DE 2019	<u>SECOP II</u>
PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	22 DE ABRIL DE 2019	<u>SECOP II</u>
APERTURA DEL PROCESO Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	23 DE ABRIL DE 2019	<u>SECOP II</u>
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	DEL 23 AL 26 DE ABRIL DE 2019	<u>SECOP II</u>



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Una Contraloría aliada con Bogotá"

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE CONSULTA O ADJUNTACION DE DOCUMENTOS
MANIFESTACIONES DE INTERÉS	DEL 24 AL 26 DE ABRIL DE 2019	<u>SECOP II</u>
SORTEO INTERESADOS CUANDO HAY MAS DE 10 OFERENTES	29 ABRIL A LAS 10:00 AM	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD PISO 10, CARRERA 32ª NO.26ª-10, DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.
PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	02 DE MAYO DE 2019	<u>SECOP II</u>
PLAZO MAXIMO DE EXPEDICION DE ADENDAS	02 DE MAYO DE 2019	<u>SECOP II</u>
PLAZO PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS	06 DE MAYO DE 2019 A LAS 10:00 AM.	<u>SECOP II</u>
APERTURA DE PROPUESTAS	06 DE MAYO DE 2019 A LAS 10:05 AM. AM.	<u>SECOP II</u>
EVALUACION DE PROPUESTAS (VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS Y CALIFICACION DE LOS FACTORES DE PONDERACION)	DEL 06 AL 09 DE MAYO DE 2019	<u>SECOP II</u>
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	10 DE MAYO DE 2019	<u>SECOP II</u>

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE CONSULTA O ADJUNTACION DE DOCUMENTOS
PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION Y PLAZO PARA SUBSANAR OFERTAS	DEL 13 AL 15 DE MAYO DE 2019	<u>SECOP II</u>
PUBLICACIÓN RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN FINAL	16 DE MAYO DE 2019	<u>SECOP II</u>
ACTO DE ADJUDICACIÓN	17 DE MAYO DE 2019	<u>SECOP II</u>
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCION	DENTRO DE LOS 3 DIAS HABILIS SIGUIENTES A LA ETAPA ANTERIOR	SECOP II -PISO 10 SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, UBICADA EN LA CARRERA 32 A NO. 26 ^a -10 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
DURACIÓN DEL CONTRATO	6 MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	Secop II

NOTA 1: Las fechas y plazos indicados anteriormente son aproximados y no generan obligación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la ley 1150 de 2007.

NOTA 2 Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así La Contraloría de Bogotá D.C., de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Complemento del Pliego de Condiciones, para la prórroga de los plazos del Proceso de Selección. La modificación de fechas incluye la posibilidad de disminuir los plazos que le corren a la Contraloría de Bogotá D.C., todo lo cual se efectuará mediante su publicación en el portal de contratación – SECOP II -.

11. LUGAR DE ATENCION, CONSULTA Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS: La Contraloría de Bogotá D.C., responderá las consultas de los interesados en participar en este proceso de selección, únicamente a través del canal de mensajes establecido en la plataforma del Portal de Contratación SECOP II.

12. CONSULTA DE DOCUMENTOS: Los documentos del proceso podrán consultarse en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 DE 2015, se convoca a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación.

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de abril de 2019.



CARLOS EDUARDO MALDONADO GRANADOS
Director Administrativo (e) *Car*

Proyectó: Bismar Londoño Giraldo- Profesional Subdirección Contratación *B*

Revisó: Enrique Torres Navarrete – Subdirector de Contratación *EN*